

**7737** ORDEN de 20 de febrero de 1976 por la que se autoriza a don José María Olivar y Despujol la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Mercadal (Menorca), y se legaliza muelle y construcción de varadero en Es Port de Sa Nitja.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a don José María Olivar Despujol una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.  
Término municipal: Mercadal (Menorca).  
Destino: Legalizar muelle y construcción de varadero en Es Port de Sa Nitja.  
Plazo concedido: Quince años.  
Canon unitario: Veinte pesetas por metro cuadrado y año.  
Prescripciones: Todas las obras, tanto el muelle como el varadero serán de uso público.

El titular o beneficiario de las obras a que se refiere la presente autorización, vendrá obligado a colocar o suprimir carteles a su costa y en el plazo en que se le ordene, para destacar el carácter de libre uso público gratuito de dichas obras, o bien evitar una falsa interpretación de zona privada o de uso restringido. Todo ello a juicio de la Jefatura de Costas y Puertos.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 20 de febrero de 1976.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

**7738** ORDEN de 20 de febrero de 1976 por la que se autoriza a don Juan Mari Mari la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de San Juan Bautista (Ibiza) y se legaliza una caseta guardabotes y rampa varadero en Cala San Vicente.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha, y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a don Juan Mari Mari una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.  
Término municipal: Ibiza.  
Destino: Legalizar una caseta guardabotes y rampa varadero.  
Plazo concedido: Diez años.

Canon unitario: Treinta pesetas por metro cuadrado y año.  
Prescripciones: La rampa varadero podrá ser utilizada por cualquier embarcación que lo precise en caso de necesidad y el paso peatonal a través de la misma, será de uso público gratuito.

El titular o beneficiario de las obras a que se refiere la presente autorización, vendrá obligado a colocar o suprimir carteles a su costa y en el plazo en que se le ordene, para destacar el carácter de libre uso público gratuito de dichas obras, o bien evitar una falsa interpretación de zona privada o de uso restringido. Todo ello a juicio de la Jefatura de Costas y Puertos.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 20 de febrero de 1976.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

**7739** ORDEN de 20 de febrero de 1976 por la que se autoriza a don Vicente Mari Mari don Juan Vidal Mari y don Antonio Mari Mari la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de San Juan Bautista (Ibiza) y se legaliza una caseta guardabotes y rampa varadero.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha, y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a don Vicente Mari Mari, don Juan Vidal Mari y don Antonio Mari Mari una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.  
Término municipal: San Juan Bautista (Ibiza).  
Destino: Legalizar una caseta guardabotes y rampa varadero.  
Plazo concedido: Diez años.

Canon unitario: Treinta pesetas por metro cuadrado y año.  
Prescripciones: La rampa varadero podrá ser utilizada por cualquier embarcación que lo precise en caso de necesidad y el paso peatonal a través de la misma, será de uso público gratuito.

El titular o beneficiario de las obras a que se refiere la presente autorización, vendrá obligado a colocar o suprimir carteles a su costa y en el plazo en que se le ordene, para destacar el carácter de libre uso público gratuito de dichas obras, o bien evitar una falsa interpretación de zona privada o de uso restringido. Todo ello a juicio de la Jefatura de Costas y Puertos.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 20 de febrero de 1976.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

**7740** ORDEN de 27 de febrero de 1976 por la que se autoriza al «Club Náutico de S'Algar» la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de San Luis (Menorca), para la construcción de rampa varadero.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado al «Club Náutico de S'Algar» una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.  
Término municipal: San Luis (Menorca).  
Superficie aproximada: 518 metros cuadrados.  
Destino: Construcción de rampa-varadero.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 27 de febrero de 1976.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

**7741** RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Villanueva de San Carlos-Puertollano, con hijuela y prolongación (V-2.554).

Don Mariano Ruiz Gil solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Villanueva de San Carlos-Puertollano, con hijuela y prolongación (V-2.554), en favor de la Entidad «La Requenense de Autobuses Carmen Limorte, S. L.», y esta Dirección General, en fecha 18 de febrero de 1976, accedió a lo solicitado, quedando subrogada esta última Entidad en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 26 de marzo de 1976.—El Director general, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.—2.318-A.

**7742** RESOLUCION de la Cuarta Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.

Ordenado por la superioridad la incoación del expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados en el término municipal de La Puebla de Valverde, con motivo de las obras de «CN-234, de Sagunto a Burgos. Puntos kilométricos 81,500 al 100,650. Tramo Sarrion-Puebla de Valverde. Acondicionamiento. Provincia de Teruel» (proyecto 1-TE/235), a las cuales se aplica el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 del Reglamento para su aplicación de 20 de abril de 1957, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20, apartado d), de la Ley de 28 de diciembre de 1983, por la que se pone en vigor el Plan de Desarrollo Económico y Social.

Esta Jefatura ha resuelto señalar el día 23 de abril próximo, en las horas que a continuación se señalan, para proceder correlativamente al levantamiento de las actas previas a la ocupación de estas fincas y derechos afectados, en las oficinas del Ayuntamiento de La Puebla de Valverde, sin perjuicio de trasladarse al terreno en caso necesario a solicitud de los interesados.

Al citado acto concurrirán el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejal en quien delegue, a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la mencionada Ley, en su párrafo tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, pudiendo los mismos formular alegaciones ante esta Jefatura, hasta la fecha del levantamiento de las actas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que pudieran existir en la relación de bienes afectados.

Zamozza, 30 de marzo de 1976.—El Ingeniero Jefe regional, Luis Cariñena.—2.827-E.

RELACION DE PROPIETARIOS

Número de orden	Situación		Propietarios	Naturaleza	Superficie
	Número de catastro				
	Parcela	Polígono			
<i>Día 23, a las doce horas</i>					
1	28	9	Joaquín Calvo Lamata .....	C.S.	108
2	27 a-c	9	Rafael Monleón Agustín .....	C.S.	162
3	25	9	Luis Valero Monleón .....	C.S.	339
4	24	9	Amalia Novella Novella .....	C.S.	105
5	23	8	Carmen Monleón Novella .....	C.S.	327
6	22	8	Amalia Novella Novella .....	C.S.	210
7	21	8	Pedro Mengo Izquierdo .....	C.S.	111
8	19, 18 a-b	8	Julio Escriche Bertolín .....	C.S.	579
9	9	8	Manuela Bou Monleón .....	E.P.	211
10	8	8	Municipio .....	E.P.	448
11	51 b	8	Patronato Nuestra Señora del Pilar (M.C.) .....	C.S.	75
12	7	8	Jacinto Bertolín Martín .....	C.S.	535
13	6	8	Municipio .....	E.P.	73
14	5	8	Manuela Bou Monleón .....	C.S.	287
15	4-3	8	Fernán Mengod Escuder .....	C.S.	762
16	2 a	8	Joaquín Belmonte Lizandra .....	C.S.	582
17	1 a	8	Lucía Monleón Edo .....	C.S.	534
18	27	7	Rafael Monleón Agustín .....	C.S.	737
19	28	7	José Monferrer Bielsa .....	C.S.	406
20	29	7	Luis Valero Monleón .....	C.S.	803
21	30	7	Agapito Martín Izquierdo .....	C.S.	298
22	31 a	7	Milagros Izquierdo Blasco .....	C.S.	338
23	32	7	Juan Pérez Monleón y sobrina .....	C.S.	391
24	33	7	Carmen Escriche Barea .....	C.S.	613
25	34	7	Emilio Escriche Bertolín .....	E.P.	101
26	4 Ll	7	Milagros Izquierdo Blasco .....	C.S.	22
27	3	7	Patronato Nuestra Señora del Pilar (M.C.) .....	C.S.	75
28	2	7	Municipio .....	E.P.	121
29	1	7	Evaristo Gutiérrez Tomás .....	E.P.	123
30	111	6	Evaristo Gutiérrez Tomás .....	C.S.	64
31	112 a	6	Patronato Nuestra Señora del Pilar (M.C.) .....	C.S.	190
32	113	6	Municipio .....	E.P.	324
33	114	6	Emiliano Mengod Monleón .....	C.S.	191
34	115	6	Pascual Górriz Escriche .....	C.S.	252
35	116	6	Municipio .....	E.P.	144
36	117	6	Emiliano Mengod Monleón .....	C.S.	581
37	119 b	6	Félix Izquierdo Mengod .....	C.S.	236
38	118	6	Aurora Izquierdo Martín y hermanas .....	C.S.	3.956
39	143	6	Andrés Fuertes de Gracia .....	C.S.	3.781
40	79	6	Ramón Izquierdo Fuertes y hermanos .....	C.S.	195
41	21 b, 22 a-b y 23	6	Manuel Monleón Ros .....	C.S.	488
42	26	6	Josefa Ballester Escriche .....	C.S.	158
43	27 a	6	Antonio Gargallo Fuertes .....	C.S.	121
44	28	6	Providencia Mengod Izquierdo y hermanos .....	C.S.	83
45	5-1, k y f	6	Joséf. Ballester Escriche .....	L.A.	4.566
46	34 a	16	Vicente Novella Vivas .....	C.S.	118
47	32	16	Municipio .....	E.P.	55
48	9 a	16	Manuel Escriche Martín .....	C.S.	399
49	8 a-b	16	Josefa Ballester Escriche .....	C.S.	226
50	7	16	Carmen Monleón Novella .....	C.S.	596
51	11	16	Andrés Silvestre García .....	C.S.	71
52	6 s	16	Josefa Ballester Escriche .....	L.A.	4.862
53	3 a	16	Josefa Ballester Escriche .....	C.S.	10.841
54	66 a	4	Municipio .....	E.P.	1.325
55	65	4	Pedro Agustín Vivas .....	C.S.	211
56	64	4	Pedro Agustín Vivas .....	C.S.	929
57	2 a	4	Manuel Silvestre Novella y hermanos .....	C.S.	3.096
58	1 a	5	Manuel Silvestre Novella .....	C.S.	6.844
59	54	4	Andrés Lázaro Cercos .....	E.P.	56
60	53	4	Bárbara Herrero Jordán .....	E.P.	69
61	50	4	Trinidad Lázaro Cercos .....	C.S.	136
62	49	4	Municipio .....	E.P.	435
63	48	4	Agustín Bayo Fuertes .....	C.S.	585
64	36	4	José Mengod Blasco .....	C.S.	644
65	35	4	José Guillén Ballester y hermanos .....	C.S.	168
66	34	4	María Estrella Vicente Mengod .....	C.S.	215
67	136	3	Municipio .....	E.P.	780
68	137	3	Francisca Ros Ros .....	C.S.	960
69	142	3	Emiliana Ballester Alegria .....	C.S.	520
70	143	3	Carmen Tomás Muñoz .....	C.S.	1.080
70-1	144	3	Carmen Tomás Muñoz .....	C.S.	192
71	150	3	Miguel Górriz Olaria .....	C.S.	87
72	151	3	Herederos de Bienvenido Guillén Górriz .....	C.S.	83
73	152	3	José Inerte de Gracia .....	C.S.	139
74	80	3	Antonio Gargallo Fuertes .....	C.S.	198
75	79	3	José Silvestre Górriz .....	C.S.	333
76	78 d-c	3	Manuel Silvestre Novella y hermanos .....	C.S. y E.P.	701
77	50	3	Otilia Martín Guillén y hermanos .....	C.S.	293
78	49	3	Antonio García Lázaro .....	C.S.	125
79	48	3	Ramón Blasco Sebastián .....	C.S.	265

Número de orden	Situación		Propietarios	Naturaleza	Superficie
	Número de catastro				
	Parcela	Polígono			
80	48 c	3	Tomás Bertolín Martín .....	C. S.	187
81	45	3	Miguel Igual Górriz .....	C. S.	35
82	27	3	Roque Mengod Górriz .....	C. S.	92
83	24	3	Ignorado .....	C. S.	251
84	19	3	Municipio .....	E. P.	182
85	18	3	Basilia Mengod Mir .....	C. S.	428
86	17	3	Antonio Ros Ros .....	C. S.	2.480
87	16	3	Andrés Novella Sanz .....	C. S.	2.740
88	14-11 a, 10 y 8 a	3	Tomasa Ros Lázaro .....	C. S.	1.574
89	32 b	2	Vicenta Conejos Palomos .....	C. S.	83
90	30	2	Abel Latorre Latorre .....	C. S.	574
91	27	2	Municipio .....	E. P.	624
92	25	2	Roque Guillén Monleón .....	C. S.	602
93	24	2	Bernabé Mengod Monleón .....	C. S.	295
94	21	2	Teresa Izquierdo Novella .....	C. S.	56
95	19	2	Herederos de Utiquio Ballester Ibáñez .....	C. S.	126
96	14	2	Benigna Cercós Ballester .....	C. S.	162
97	13	2	Manuel Monleón Ros .....	C. S.	153
98	12	2	Vicente Marco Edo .....	C. S.	237
99	10	2	Vicente Corán Izquierdo .....	C. S.	182
100	9 a	2	Emiliano Mengod Monleón .....	C. S.	20
101	7 a	2	Consolación Martín Izquierdo .....	C. S.	327
102	6 b	2	Ramón Alegría Edo .....	C. S.	241
103	3	2	Amparo Zarzoso Izquierdo .....	C. S.	53
104	2 c y a	2	Florentina Mengod Novella .....	C. S. y E.	105
105	1 a	2	Herederos de Josefa Miñana Mompur .....	C. S.	1.337
106	123	1	José Izquierdo Mengod .....	C. S.	1.813
106-1	17	1	Ignorado .....	C. S.	85
107	122	1	Angel Novella Cercós .....	C. S.	555
108	18 a	1	Juan Luis Tapia López .....	C. S.	731
109	125 a	1	Celestino Cercós Mengod .....	C. S.	812
110	14 a	1	Patronato de Nuestra Señora del Pilar (M. C.) .....	C. S.	1.487
111	133 a	1	Francisco Mengod Blasco .....	C. S.	1.452
112	13	1	Lorenzo Gómez Górriz .....	C. S.	2.653
113	7 a	1	Cesáreo García Martín .....	C. S.	773
114	8 a	1	Josefa Ballester Regolat .....	C. S.	4.947
115	5 a-b	1	Ramón Blasco Sebastián .....	F. B. y C. S.	2.135
116	116	112	Ramón Blasco Sebastián .....	F. B.	791
117	3	112	Municipio .....	E. P.	282
118	45	112	Eliseo Guillén Loscos .....	C. S.	7.095
119	44	112	Casiano Monleón Monleón .....	C. S.	30
120	40	112	Cesáreo García Martín .....	C. S.	384
121	41	112	Vicenta y Ramón Mengod B. ....	C. S.	2.705
122	39 a	112	Gregorio Rebolat Górriz .....	C. S.	71
122	33	69	Utiquio Ballester Ibáñez .....	C. S.	25
124	173	69	Ramón Izquierdo Torres .....	C. S.	1.265
125	172 d	69	Fermín Rodríguez Blasco .....	E. P.	13
126	171	69	Tomás Izquierdo Soriano .....	C. S.	1.302
127	174	69	Maria Edo Ros .....	C. S.	58
128	170	69	Fermín Rodríguez Blasco .....	C. S.	1.550
129	166	69	Teresa Izquierdo Novella .....	C. S.	410
130	167	69	Miguel Novella Torres .....	C. S.	1.070
131	161 a	69	Herederos de Josefa Alviñana Mompur .....	C. S.	402
132	160	69	Vicente Liberos Monleón .....	C. S.	102
133	159	69	Celestino García Guillén .....	C. S.	542
134	158	69	Felipe Fuertes Vivas .....	C. S.	320
135	157	69	Teresa Monleón Martín .....	C. S.	178
136	156	69	José Escriche Torres .....	C. S.	200
137	155	69	Rosa Torres Rubirá .....	C. S.	-149
138	154	69	Francisco Tomás Villamón .....	C. S.	138
139	153	69	Roque Guillén Monleón .....	C. S.	99
140	152	69	Sixto Izquierdo Mengod .....	C. S.	86
141	151	69	José Mengod Edo .....	C. S.	103
142	150	69	Cesáreo Mengod Edo .....	C. S.	60
143	149	69	Vicente Marco Edo .....	C. S.	88
144	148	69	Celestino Cercós Edo .....	C. S.	196
145	147	69	Felicidad Loscos Mengod .....	C. S.	168
146	31	69	César Vicente Mengod .....	C. S.	374
147	30	69	Roque Górriz Mengod .....	C. S.	101
148	29	69	Benigna y Encarnación Cercós B. ....	C. S.	147
149	28	69	Purificación Górriz .....	C. S.	126
150	27	69	Daniel Novella .....	C. S.	109
151	26	69	Florentina Mengod Novella .....	C. S.	91
152	25	69	Amelia Lázaro Redolar .....	C. S.	162
153	24	66	José Edo Lázaro .....	C. S.	87
154	162	68	Miguel Monleón Herrero .....	C. S.	9.055
155	78 a	69	Rosa Monleón Escriche y hermanos .....	C. S.	6.821
156	22	95	Emilio Izquierdo Martín .....	C. S.	407
157	24	95	Pascual Mengod Blasco .....	C. S.	441
158	25	95	Teresa Monleón Martín .....	C. S.	197
159	26-27	95	Juana Escriche Torres .....	C. S.	392
160	28	95	Francisco Tomás Villalón .....	C. S.	119
161	29	95	Roque Guillén Monleón .....	C. S.	150
162	30	95	Sixto Izquierdo Mengod .....	C. S.	134
163	31	95	José Pastor Villarroya .....	C. S.	145

Número de orden	Situación		Propietarios	Naturaleza	Superficie
	Parcela	Polígono			
164	32	95	Cesáreo Mengod Izquierdo .....	C. S. ....	40
165	33 b	95	Vicente Marco Edo .....	C. S. ....	34
166	34 a	95	Rosa Monicón Pérez .....	C. S. ....	134
167	35	95	Felicidad Lloscos Mengod .....	C. S. ....	97
168	36	95	César Vicente Mengod y hermanos .....	C. S. ....	151
169	37	95	Roque Górriz Mengod .....	C. S. ....	31
170	38	95	Benigna y Encarnación Cercós B. ....	C. S. ....	53
171	39	95	Florencia Cercós Lázaro .....	C. S. ....	57
172	40	95	José Mengod Monleón .....	C. S. ....	191
173	41	95	Amelia Lázaro Redolar .....	C. S. ....	127
174	42	95	Amelia Lázaro García .....	C. S. ....	61

**7743** *RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la obra: Canal del Cinca. Tramo III. Expediente número 21. Término municipal: Sesa (Huesca).*

Declaradas de urgente ejecución las obras del Canal del Cinca y acequias principales derivadas del mismo, mediante resolución del Ministerio de Obras Públicas de 10 de octubre de 1958, de conformidad con el acuerdo aprobatorio del Consejo de Ministros de la nación de la misma fecha, al objeto de que sea de aplicación a las expropiaciones el procedimiento de urgencia previsto por el artículo 52 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en uso de las atribu-

ciones que al respecto tengo conferidas, he tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Sesa (Huesca), para el día 22 de abril de 1976, a las once horas, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la adjunta relación, para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde de Sesa (Huesca) o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios, ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo tercero.

Zaragoza, 24 de marzo de 1976.—El Ingeniero Director, Gonzalo Sancho de Ybarra.—2.809-E.

#### RELACION QUE SE CITA

Número de finca	Propietario	Situación	Cultivo
1	Francisca Sesé Calvo .....	Camino Salillas .....	Huerto.
2	Herederos de Pilar Montalvo Yorodio .....	Camino Salillas .....	Cereal regadio.
3	Simón Villacampa Ezeza .....	Camino Salillas .....	Huerto.
4	Feresa Salvatierra .....	Camino Salillas .....	Cereal regadio.
5	Joaquín Val Angracia .....	Camino Salillas .....	Cereal regadio.
6	José María Lasierra Oliva .....	Camino Salillas .....	Cereal regadio.
7	José María Lasierra Oliva .....	Camino Salillas .....	Cereal regadio.
8	Herederos de Rafael Ayerbe .....	Camino Salillas .....	Cereal regadio.
9	Joaquín Acebillo .....	Camino Salillas .....	Cereal regadio.
10	Lorenzo Val Val .....	Camino Salillas .....	Cereal regadio.
11	Herederos de Domingo Marín Maza .....	Camino Salillas .....	Cereal regadio.

**7744** *RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la obra: Canal del Cinca. Tramo III. Expediente número 23. Término municipal de Piracés (Huesca).*

Declaradas de urgente ejecución las obras del Canal del Cinca y acequias principales derivadas del mismo, mediante Resolución del Ministerio de Obras Públicas de 10 de octubre de 1958, de conformidad con el acuerdo aprobatorio del Consejo de Ministros de la nación de la misma fecha, al objeto de que sea de aplicación a las expropiaciones el procedimiento de urgencia previsto por el artículo 52 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en uso de las atribuciones que al respecto tengo conferidas, he

tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Piracés (Huesca), para el día 5 de mayo de 1976, a las diecisiete horas, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la adjunta relación, para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde de Piracés (Huesca) o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios, ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo tercero.

Zaragoza, 25 de marzo de 1976.—El Ingeniero Director, Gonzalo Sancho de Ybarra.—P. A.—2.810-E.